



TABULADOR DE SANCIONES

1. Serán particular y rigurosamente castigadas la violencia y en especial las faltas por la espalda; las palabras soeces hacia el adversario, los árbitros o el público en general; perder tiempo o retrasar el juego de cualquier manera (como no colocarse a la distancia reglamentaria en los tiros libres o reanudaciones, adelantarse en las mismas, fingir lesiones o lanzar el balón fuera del área intencionadamente) y toda aquella conducta que vaya en contra del espíritu del deporte, de la imagen de la Liga de fútbol 7 SAN ESTEBAN

2. De acuerdo a la gravedad de la falta cometida por un jugador, entrenador, asistente o delegado, la Comisión de Penas y Castigos dictará suspensiones o castigos de acuerdo al siguiente tabulador:

#	INFRACCION	Jgos. de Suspensión
1	Acumulación de 2 tarjetas amarillas en un juego.	1
2	Por expulsión en un partido (tarjeta roja), como mínimo un juego, pudiendo ser mayor la sanción de acuerdo a la gravedad de la falta	1
3	Por alinear a un jugador inelegible (entrenador)	1
4	Por alinear en un juego siendo un jugador inelegible	La pérdida del juego
5	Conducta Antideportiva	1
6	Faltas reiteradas (5 personales)	1
7	Juego Brusco Grave	2
8	Por rehusarse a firmar el acta de juego	1

9	Por actuar o intentar jugar con aliento alcohólico	2
10	Por fingir haber sufrido una lesión	1
12	Por ingresar sin autorización a la zona de árbitros	1
13	Reclamar las decisiones de los árbitros	1
14	Insultar a un rival, compañero de equipo o al público	2
15	Inducir a la violencia o agresión verbal o con señas	2
16	Por faltar al respeto al árbitro o emitir opiniones demeritando su trabajo	2
17	Insultar al árbitro	3
18	Ofender o insultar a un Directivo	3
19	Conducta Grosera contra un rival, compañero, directivo o árbitro	3
20	Conducta Violenta (estando en disputa el balón)	3
21	Conducta Violenta (sin estar en disputa el balón)	5
22	Conducta Violenta (sin estar en juego el balón)	1 Año
23	Escupir a un rival, compañero, árbitro, directivo o público en general	1 Año
24	Amenazar a un árbitro	4 juegos de Castigo
25	Intentar agredir al árbitro	6 meses de suspensión
26	Agresión a un árbitro causando lesión, además de la consignación penal correspondiente del jugador en su caso, el equipo al que pertenezca el infractor perderá el partido con el marcador que establece el Artículo 1, 1.6 del presente reglamento de competencia, pagará los gastos médicos que haya generado dicha agresión, pagará los honorarios que el árbitro agredido hubiera devengado en el tiempo que dure su recuperación total.	2 años
27	Por participar en una riña colectiva agrediendo a un rival, compañero o público	6 partidos de Castigo
28	Para los casos en que un jugador, miembro del cuerpo técnico o directivo ofrezcan o acepten dádivas en efectivo o especie de directivos o intermediarios de otro club con el objeto de influir en el resultado de un partido y dicha circunstancia sea plenamente comprobada en la investigación correspondiente los involucrados serán dados de baja de por vida.	Baja de por vida
29	Elevar injurias, insultos difamaciones y acusaciones falsas de manera pública que causen desprestigio y/o daño moral a los dirigentes, jugadores, cuerpo técnico o árbitros	1 Año
30	Dañar intencionalmente cualquiera de las instalaciones donde se lleve la actividad del torneo (oficinas, cancha, etc.)	1 Año y el pago de los daños ocasionados
31	El jugador, miembro del cuerpo técnico o directivo que reincida en ser expulsado o reportado por conducta violenta o por insultos al rival, compañero, árbitro o directivo	6 meses de suspensión

3. Jugador, Entrenador, Asistente o cualquier persona expulsada deberá abandonar el terreno de juego. Si estando en las inmediaciones de la cancha (incluida tribuna) es culpable de conducta ofensiva, grosera o violenta, su sanción original se duplicará.
4. Todo equipo que abandone un partido sin causa justificada o se rehuse a seguirlo perderá el partido por una diferencia mínima de diez puntos, tomando en consideración el marcador que prevalecía al momento de la suspensión.
5. Los árbitros son los únicos facultados para suspender temporal o definitivamente un partido cuando lo juzgue oportuno, previo aviso o notificación a ambos capitanes, en el caso de que se contravengan las Reglas de Juego, la falta de garantías, por interferencia externa (espectadores) o por condiciones meteorológicas.
6. El jugador, miembro del cuerpo técnico o directivo deberá de cumplir su sanción en el o los partidos subsecuentes de cada equipo, si este no clasifica a la siguiente fase tendrán que cumplir su castigo en el siguiente torneo de la **LIGA DE FUTBOL 7 LA PALMA SAN ESTEBAN**.
7. **Independientemente de cumplir con su castigo la recuperación de su registro portarjeta roja será de \$45 y la tarjeta amarilla será de \$15 según sea el caso.**
8. Equipo que no se presente con uniforme completo después de su cuarta jornada tendrá que rentar las casacas con un costo de **\$40** o de lo contrario no podrá jugar el encuentro y de hacerlo lo perderá automáticamente.
9. Equipo que no se presente a su encuentro tendrá la obligación de **pagar arbitraje y medio, así como la pérdida de sus puntos y el equipo afectado pagar la mitad de arbitraje y obtendrá sus puntos de no ser así serán dados de baja de la competencia.**
10. Después de 2 partidos disputados todos los jugadores deberán de presentar sus registros para cualquier encuentro de no ser así no podrán participar en los partidos.

